

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N° 1791

DALCAHUE, 15 de Julio del 2013.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2013, la Reunión Extraordinaria N° 08 del Concejo Municipal, ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

N° 15 TEHUACO, RUT N°
Mil Pesos), **dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto fondeve.**

TRANSFIERASE: A JUNTA DE VECINOS
la cantidad de \$ 200.000.- (Doscientos

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.025.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2013.-**



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
- JAPM/RPSN/RCCC/pyoa